



**PERMISO PROVISIONAL**

Gobierno de **TLAQUEPAQUE**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO PUESTO SEMIFLJO**

CLAVE: SEM001725  
 FOLIO TRAMITE: 76.573  
 NOMBRE: SIGAIROS MORALES MONICA ALICIA  
 UBICACION: ISLA ZANZIBAR  
 COLONIA: EL SAUZ  
 CALLE CRUCE 1: TORRES BODET  
 CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA  
 GIRO: TACOS TACOS DE CARNITAS  
 SUPERFICIE: 3.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MTE: \$ 3.04 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 44  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2017  
 FECHA EXPEDICIÓN: 04-diciembre-2017  
 IMPORTE: \$461.28  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2017

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE	09:00:33 a	A	04:00:33 p	VIERNES	SI	DE	09:00:18 a	A	04:00:33 p
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	NO TRABAJA				
MIÉRCOLES	SI	DE	09:00:33 a	A	04:00:33 p	DOMINGO	SI	DE	09:00:33 a	A	04:00:33 p
JUEVES	SI	DE	09:00:33 a	A	04:00:33 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

**OBSERVACIONES**

SE CANCELA EL DIA SABADO DEBIDO A QUE TRABAJA EN EL TIANGUIS M EDGAR AUTORIZA



*Juan Martín Núñez Morán*  
 AUTORIZA

*Monica A. Sigairos Morales*  
 ACEPTO

L. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SIGAIROS MORALES MONICA ALICIA

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal, conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más mesas que las que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la autorización para el manejo de alimentos que emita la dirección de Servicios Públicos Municipales al respecto en curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los pavos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas técnicas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 20 kilo gramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de un estacionamiento de su vehículo.
- Deberá estar la hora del permiso ante el estacionamiento de vehículos en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de vencido cesará automáticamente a no trabajar.

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, por dentro de restaurantes y personas.
- El amontonamiento de residuos del puesto a la zona y personas.
- Establecer en las banquetas y áreas donde sea común en que a fuera de la administración de mercados, construir un pequeño para el tránsito de los peones en zonas vehiculares.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los puntos de calles y parques públicos, frente a escuelas, centros de política o de bomberos y frente a los planes de emergencia y hospitales.
- Instalarse a una distancia mínima de 50 cms. de puentes de caminos, banquetas y separadores de bebidas alcohólicas al cuerpo o en botella para la traslado de puentes en que se venden fritos y otros productos similares.
- Instalarse en áreas cercanas de las de todo el municipio, en un espacio de 100 cms. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 cms. de distancia del peñón, ingresos sanitarios y mercados.
- Queda estrictamente prohibido el uso de cualquier medio de difusión en la vía pública municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la anulación del permiso provisional.

*CHAVE*